

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2021-00041-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	OMAR GUILLERMO MEJIA DIAZ Y SANDY MAYERLY MEJIA DIAZ
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 14 de junio de 2022 por la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, Apoderada de la Entidad demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte su aprobación previas las siguientes modificaciones:

En la liquidación presentada por la abogada, suma intereses remuneratorios por \$2.466.210,00 y al revisar el expediente se observa que en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 3 de agosto de 2021, no se decretó el pago de intereses remuneratorios, por lo que solo se tendrán en cuenta en esta liquidación el capital y los intereses moratorios haciendo los respectivos abonos a intereses y a capital, así:

CONCEPTO	VALOR
Capital (Pagaré No.3220089321)	\$22.999.691,00
Intereses moratorios del 27/10/2019 al 30/10/2020	\$ 5.121.901.15
Abono a intereses (30 de octubre de 2020)	\$ 410.544,00
Saldo Intereses moratorios a 30/10/2020	\$ 4.711.357,15
Intereses moratorios del 31/10/2020 al 09/09/2021	\$ 4.154.304.36
Total intereses moratorios a 09/09/2021	\$ 8.865.661.51
Abono a Capital Fondo FAG, realizado el 09/09/2021	\$11.499.845,00
Saldo a Capital a 09/09/2021	\$11.499.846,00
Intereses moratorios del 10/09/2021 al 14/06/2022	\$ 1.905.984.87
Total, intereses moratorios a 14/06/2022	\$10.771.646,38
TOTAL LIQUIDACION CREDITO	\$22.271.492.38

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.271.492,38)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A., a 14 de junio de 2022, y a cargo de los demandados OMAR GUILLERMO MEJIA DIAZ y SANDY MAYERLY MEJIA DIAZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7281eab43d555b4645e181ce81aef8cf9cc8aaa4963ceeada49c5e73268cabe3**

Documento generado en 26/07/2022 08:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>